

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

46

Santiago, nueve de agosto de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 78

Proveyendo a fs.44. A lo principal: Por evacuado el informe; Al primer otrosí: como se pide; Al segundo otrosí: Téngase presente.

Vistos, atendido lo informado precedentemente por la Fiscalía Nacional Económica, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 61-05.

*Jara*  
*Butelmann*  
*Depolo*  
*Serra*

Pronunciada por los Ministros Sr. Jara ( Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.



ES COPIA DEL ORIGINAL